

Mondragón, 29 de julio de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se informa:

En relación a la adjudicación de las unidades productivas, según Auto de fecha 28 de julio del 2014, se ha procedido a aprobar la adjudicación de las unidades productivas de FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS S.COOP (la Sociedad) y EDESA S.COOP., en favor de GALAGARZA ELECTRODOMÉSTICOS, S.L., perteneciente al GRUPO CATA-CNA.

La adjudicación realizada por el Juez lo ha sido a la mejor oferta presentada según la valoración de la administración concursal, oferta que se ha efectuado por todo el perímetro global, incluyendo la reactivación de todas las unidades productivas, y con las mejores condiciones de precio y empleo.

La Sociedad formuló las cuentas anuales oportunamente en el plazo legal previsto al efecto y las remitió al Auditor para que procediese a la emisión de su informe. No obstante lo anterior, a consecuencia del hecho posterior descrito en el párrafo anterior, hecho de singular importancia pues afecta a los criterios y normas de valoración utilizados en las propias cuentas, así como de las consideraciones recibidas del Auditor, se ha apreciado la necesidad de reformular las cuentas anuales del ejercicio 2013 de **Fagor Electrodomésticos S. Coop.** y remitirlas al Auditor para que proceda a la emisión del correspondiente informe de auditoría.

La Administración Concursal de Fagor Electrodomésticos S. Coop.

Eveac - Crowe Horwath - Sayma, A.I.E.

Banco Popular, S.A.